

RESOLUCIÓN N° 456/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 25 de setiembre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 45-653-2023 que remite el Memorándum CG-UEP N° 209/2023, de fecha 20 de Setiembre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de un **Consultor Individual Nacional para el cargo de Consultoría para Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)**”, para el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de actualizar y fortalecer los instrumentos de gestión institucional como el Plan Estratégico Institucional (PEI), con base a ello, construir la hoja de ruta que guiará los esfuerzos y las inversiones que fortalecerán las capacidades para generar innovaciones tecnológicas por medio de la investigación y transferencia de tecnología para el aprovechamiento del potencial del sector agropecuario nacional, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de Abril de 2022. -----

Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría... (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”.....

Que, el numeral 5.2. de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 establece: “La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo...” y de, //



LIC. SONIA ALVALICHA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 456 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

../igual manera dispone: “La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno”, factores que han sido considerados al momento de evaluar las Hojas de Vida de los consultores propuestos.

Que, por Resolución IPTA N° 50 de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Contrataciones de Consultorías Individuales, el cual, en su art. 2° “Autorizar a la Coordinación General del Programa y a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPT APR-L1162), a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023, las ampliaciones, cancelaciones, otras modificaciones del Plan de Adquisiciones”

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación del Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales”, según Expediente MEI N° 45-653-2023 que adjunta el Memorando CC-1 UEP N° 044/203, de fecha 14/06/2023, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota BID O-CSC/CPR-1133/2023, de fecha 20 de junio de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-1177/2023 de fecha 28/06/2023. Se aclara que el presente proceso se encuentra previsto en el OBP bajo el código identificador PR-L1162-P147408.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionado para esta actividad al profesional: **Lic. JUSTINA BARBARA DUARTE ESPÍNOLA**, para el cargo de “**CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL COMPONENTE 1**” del Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Esteban
ESTEBAN
Presidente

RESOLUCIÓN N° 456 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

../establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 19/09/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Profesional: **Lic. JUSTINA BARBARA DUARTE ESPÍNOLA**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL COMPONENTE 1”** del Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece en su Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS que “*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ... c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*”.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgar A. Esteche
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 456 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 80/2023, de fecha 20/09/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con el Profesional, **Lic. JUSTINA BARBARA DUARTE ESPÍNOLA**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL COMPONENTE 1”** del Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación del Consultor **Lic. JUSTINA BARBARA DUARTE ESPINOLA**, con CI N° 610.323, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)”** **OBP: PR-L1162-P147408**, del Producto N° 1 Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados, dependiente de la Coordinación del Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:



Sonia Alva
LIC. SONIA ALVA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 456/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Consultoría	Consultora	Duración	Monto Total BID	Categoría de Inversión
Consultor Individual Nacional – Consultoría Para Elaboración de Plan Estratégico Institucional (PEI)	Lic. Justina Bárbara Duarte Espínola, C.I. N° 610.323	180 días corridos	Gs. 90.000.000.- (IVA Incluido)	01.00.00

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo a fin de obtener el Código de Contratación correspondiente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria OG 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones, con Fuente de Financiamiento 20.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Lic. Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente